

Denominación del Título	Grado en Medicina
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Sevilla

Se emite un informe de evaluación en términos **favorables**, considerando que:

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, procedió a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales, emitiendo un Informe de evaluación que remitió al Consejo de Universidades. Ese órgano dictó resolución de verificación que posteriormente comunicó a la Universidad solicitante.

Contra la resolución de verificación, la Universidad presentó recurso ante la Presidencia del Consejo de Universidades que fue admitido a trámite y remitido a ANECA por la Comisión designada al efecto por el Consejo de Universidades de acuerdo con el artículo 25.9 del R.D. 1393/2007 en la sesión celebrada el día 6 de julio de 2009. Esta Comisión ha indicado a ANECA que se revisen los siguientes aspectos:

A. "La Comisión de Reclamaciones de Verificación acuerda admitir a trámite la reclamación formulada, devolviendo el expediente administrativo a la ANECA para que motive su informe sobre la evaluación realizada en atención a las alegaciones formuladas por la Universidad solicitante. La Comisión de Reclamaciones ruega que se revisen expresamente las motivaciones puesto que, a su juicio, pudieran no tener entidad suficiente para motivar el sentido desfavorable y sí para ser consideradas como recomendaciones"

Con fecha 22 de septiembre de 2009, tuvo entrada en el Consejo de Universidades, en formato electrónico, la modificación de la memoria de la Universidad de Sevilla en la que se subsanan los aspectos que a juicio de las Comisiones de Evaluación de ANECA motivaban la valoración en términos iniciales de la propuesta inicial presentada por la Universidad de Sevilla. Esta información complementaria fue remitida a ANECA el día 1 de octubre de 2009.

ANECA, a través de la Comisión de Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud, ha revisado la reclamación, conforme al Procedimiento de revisión de reclamaciones y recursos por la Comisión de Recursos de ANECA y utilizando el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales publicados en la Web de ANECA. Esta revisión constituye la primera etapa del procedimiento de recursos, como resultado de esta etapa ANECA emite el siguiente informe FAVORABLE sobre la reclamación presentada, considerando que:

MOTIVACIÓN:

En la nueva documentación aportada por la Universidad se establecen los mecanismos para la integración de las materias de Medicina y Cirugía que permiten el desarrollo coordinado de los contenidos de las materias médico-quirúrgicas. Por otro lado se establecen sistemas de evaluación coordinada de las competencias clínicas a través de una prueba objetiva (Examen Clínico Objetivo Estructurado).

Por otra parte se desarrolla la competencia Reconocer, Diagnosticar, Orientar el manejo de las principales

patologías del sistema inmune, a través de la inclusión de esta competencia en los módulos I, IV y VI.

Finalmente se produce una distribución temporal de los contenidos de las asignaturas de contenido farmacológico y microbiológico que establece una impartición separada de los conceptos básicos generales, en primer lugar, y de los conceptos específicos, posteriormente.

La introducción de estos aspectos permiten a juicio de las Comisiones de Evaluación la emisión de un informe en términos favorables.

En Madrid, a 05/10/2009
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau